



Consejo Económico y Social

Distr.: general
24 de agosto de 2021

Original: inglés



Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Comisión Económica para Europa

Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Comité de Bosques y de la Industria Forestal

Comisión Forestal Europea

79.ª reunión

Roma, 22-25 de noviembre de 2021
Tema 3 e) del programa provisional

**Asuntos que conciernen tanto al Comité como a la Comisión:
Programa integrado de trabajo para 2022-25**

41.ª reunión

Roma, 22-25 de noviembre de 2021

Proyecto de Programa integrado de trabajo para 2022-25 (Parte I)

Nota de la Secretaría

Resumen

El presente documento contiene la primera parte del proyecto de Programa integrado de trabajo (Alcance, Meta general, Objetivo, Estructura y esferas de trabajo, Aplicación de los principios rectores, Apoyo y recursos, y Apoyo de expertos) del Comité de Bosques y de la Industria Forestal (COFFI) y la Comisión Forestal Europea (CFE), y se elaboró como resultado del proceso de examen estratégico, que se inició en 2019. Se puede obtener más información sobre el proceso de examen estratégico en el documento de información ECE/TIM/2021/Inf.2-FO/EFC/2021/Inf.2.

Los mandatos de los equipos de especialistas de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa (CEPE) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales figuran en el documento ECE/TIM/2021/7-FO-EFC/2021/7.

Se invita al Comité y a la Comisión a examinar y aprobar el programa, en particular los mandatos pertinentes de los órganos auxiliares.

I. Proyecto de Programa integrado de trabajo (Parte I)

1. La responsabilidad de supervisar la ejecución del Programa integrado de trabajo del COFFI y la CFE recae en sus propios miembros.
2. Las responsabilidades de ejecución y coordinación del Programa integrado de trabajo del Comité y la Comisión recaen principalmente en la CEPE y la FAO a través de la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO. La ejecución recibe el apoyo del Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales, así como de los equipos de especialistas y las unidades pertinentes de la CEPE y la FAO. También contribuyen a la ejecución del Programa los Estados miembros y las organizaciones regionales de integración económica en estrecha cooperación con los organismos y procesos competentes en todos los ámbitos, así como otras partes interesadas pertinentes que participan en los procesos intergubernamentales del Comité y la Comisión. El Programa integrado de trabajo engloba una labor muy amplia y está diseñado para ser exhaustivo y flexible. Durante la ejecución, los Estados miembros y las organizaciones regionales de integración económica pueden participar en componentes específicos del Programa integrado de trabajo según su interés y capacidad. Los componentes del Programa integrado de trabajo se pondrán en práctica de diferentes formas y grados, en función en parte del interés y participación del Estado miembro.
3. El Programa integrado de trabajo para 2022-25 puede contribuir al seguimiento o la aplicación de: i) la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); ii) el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y los objetivos forestales mundiales declarados; iii) el Programa de trabajo cuatrienal para 2021-24 del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB); iv) las Metas de Aichi para la biodiversidad y el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del Convenio de París sobre la Diversidad Biológica; v) el Acuerdo de París aprobado en el contexto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC); vi) otros objetivos e iniciativas internacionales y regionales pertinentes para los bosques, en particular la iniciativa ECCA30 del Desafío de Bonn; así como vii) la recuperación sostenible y resiliente del sector forestal tras la pandemia de la enfermedad por coronavirus (COVID-19), en concreto a través de una economía circular y enfoques de sostenibilidad más amplios, así como soluciones basadas en la naturaleza.

A. Alcance

4. El Programa integrado de trabajo engloba a los 56 Estados miembros de la región de la CEPE, en consonancia con la composición del Comité¹. Cuarenta Estados miembros, todos ellos Estados miembros de la CEPE, y la Unión Europea, son miembros de la Comisión².
5. El Programa abarca los siguientes temas principales relacionados con los bosques, la gestión forestal sostenible y el sector forestal:
 - a) el estado de los bosques y la gestión forestal sostenible;
 - b) la función de los bosques en la adaptación al cambio climático y la mitigación de los efectos de este;

¹ Albania, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Canadá, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Montenegro, Países Bajos, Macedonia del Norte, Noruega, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, Rumania, Serbia, Suecia, Suiza, Tayikistán, Turkmenistán, Turquía, Ucrania, y Uzbekistán.

² Albania, Alemania, Austria, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Uzbekistán y la Unión Europea.

- c) la aplicación y promoción de la gestión forestal sostenible, de conformidad con los siete elementos temáticos del Instrumento de las Naciones Unidas sobre los bosques y los objetivos forestales mundiales;
- d) la restauración del paisaje forestal;
- e) las industrias relacionadas con los bosques y el uso de los productos forestales a lo largo de las cadenas de valor que comprenden (principalmente la construcción y la energía), haciendo hincapié en productos y aplicaciones innovadoras;
- f) las políticas, instituciones e instrumentos relacionados con los bosques y el sector forestal, en particular, los vínculos entre los bosques y las normas y reglamentos sobre la extracción de madera, la transformación de esta y la reutilización y el reciclaje de productos derivados de la madera, así como las políticas sobre el cambio climático y de otra índole;
- g) la contribución del sector forestal a la transición a una bioeconomía circular en el contexto de unos objetivos sociales y de sostenibilidad más amplios, la gestión forestal sostenible y la función de los bosques como solución basada en la naturaleza en la recuperación posterior a la COVID-19, a fin de incrementar la resiliencia de la sociedad;
- h) los productos forestales y los servicios de los ecosistemas, el empleo y otros aspectos socioeconómicos; en particular la vitalidad económica del sector;
- i) la contribución a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y el logro de los ODS relacionados con los bosques, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, así como la aplicación del Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030³, en el marco de los mandatos existentes de la CEPE y la FAO.

B. Meta general

6. La meta general del Programa integrado de trabajo para 2022-25 del Comité y la Comisión consiste en apoyar a los Estados miembros y a las organizaciones regionales de integración económica en sus esfuerzos por gestionar de manera sostenible los bosques de forma que proporcionen bienes y servicios que beneficien a la sociedad.

C. Objetivo del Programa integrado de trabajo

7. El Programa integrado de trabajo tiene como objetivo ayudar a los Estados miembros y a las organizaciones regionales de integración económica a lograr la meta general descrita más arriba mediante: el suministro de la información más adecuada disponible, la facilitación de los diálogos en materia de políticas y la comunicación, y la creación de capacidad.

D. Estructura y esferas de trabajo

8. El Programa integrado de trabajo sigue estructurándose en torno a las cuatro funciones principales, o esferas de trabajo, presentadas a continuación:

- **Esfera de trabajo 1: Datos, seguimiento, presentación de informes y evaluación;**
- **Esfera de trabajo 2: Diálogo y asesoramiento en materia de políticas;**
- **Esfera de trabajo 3: Comunicación y difusión;**
- **Esfera de trabajo 4: Creación de capacidad.**

³ Para obtener más información sobre la Estrategia para la restauración del paisaje y el reverdecimiento de las infraestructuras en el Cáucaso y Asia central, véase el documento ECE/TIM/2020/3.

9. Aunque el trabajo está organizado oficialmente en esas esferas, cabe reconocer que se debe prestar una atención considerable a las cuestiones transversales y a la comunicación entre las esferas.

10. A continuación se describen las actividades y productos específicos propuestos para las cuatro esferas de trabajo. El trabajo en cada una de ellas recibe apoyo de equipos de especialistas específicos.

Esfera de trabajo 1: Datos, seguimiento, presentación de informes y evaluación

11. La labor de recopilación de datos y presentación de informes de la región consta de las siguientes actividades:

a) recopilación, validación y difusión de estadísticas y otra información sobre: recursos forestales, salud de los bosques, procesos de daño y perturbación a los mismos, productos forestales (madereros y no madereros), funciones y servicios de los bosques, progresos en la gestión forestal sostenible, políticas, instituciones e instrumentos relacionados con los bosques, y contribución del sector forestal a una bioeconomía circular en el contexto de unos objetivos de sostenibilidad y sociales más amplios;

b) análisis y evaluación del estado de los bosques en relación con los elementos determinados en el párrafo anterior;

c) cooperación con organizaciones y procesos internacionales relacionados con la gestión forestal sostenible, y contribución a los mismos, en particular el apoyo a la Secretaría del FNUB en la elaboración de la publicación principal del FNUB, el apoyo a la Secretaría de la Evaluación de los recursos forestales mundiales (FRA) de la FAO en la preparación del informe de la FRA, la elaboración y el uso de criterios e indicadores regionales, y el apoyo a la Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques de Europa (Forest Europe) en la elaboración del informe *El estado de los bosques de Europa*.

12. Esta esfera de trabajo comprende el seguimiento y análisis de los avances realizados en distintos ámbitos relacionados con los bosques y la cooperación con otras organizaciones pertinentes que trabajan en esta esfera, al tiempo que se evita la duplicación. Esto incluye la recogida de estadísticas y datos completos (cuantitativos y cualitativos) así como la elaboración de metodologías para la recopilación de datos y la realización de análisis y evaluaciones sobre:

a) los mercados de productos forestales;

b) la salud de los bosques y los procesos de daño y perturbación de estos, la gestión forestal sostenible, y las funciones y servicios de los bosques;

c) la oferta y la demanda a largo plazo de madera y de otros bienes y servicios forestales;

d) el uso de la energía de origen forestal y sus implicaciones para la gestión forestal sostenible;

e) los puestos de trabajo, el empleo y las condiciones de trabajo.

13. Los datos se recopilan basándose en normas y reglamentos acordados en asociación con los Estados miembros, las organizaciones regionales de integración económica, las organizaciones y procesos internacionales, y la comunidad científica. Los equipos de especialistas que trabajan en esta esfera harán hincapié en la integración y la consolidación de las actividades de presentación de informes con otros procesos de la región (por ejemplo, Forest Europe y el proceso de la FRA de la FAO). Asimismo, se espera que las actividades realizadas en el marco de la esfera de trabajo 1 mejoren la calidad de la información, garanticen la compatibilidad internacional, proporcionen almacenamiento de datos y difusión y análisis de la información, y ayuden a los Estados miembros y a las organizaciones regionales de integración económica a fortalecer su capacidad en estas esferas (véase la esfera de trabajo 4 sobre creación de capacidad).

14. Los productos específicos de esta esfera de trabajo son, entre otros:

a) el *Examen anual del mercado de productos forestales*;

- b) la recopilación conjunta de datos paneuropeos sobre los bosques y la gestión forestal sostenible (en colaboración con la Secretaría de la FRA de la FAO y Forest Europe); el apoyo a Forest Europe en la preparación del informe *El estado de los bosques de Europa*;
- c) la elaboración de informes sobre los productos forestales y la energía de origen forestal, a través del Cuestionario Conjunto del Sector Forestal, el Cuestionario sobre previsiones en el ámbito maderero y la Encuesta conjunta sobre dendroenergía;
- d) la realización de una aportación regional a la FRA de la FAO en colaboración con Forest Europe, en particular la participación en su Cuestionario colaborativo sobre recursos forestales;
- e) bases de datos asociadas de los productos mencionados anteriormente;
- f) declaraciones sobre el mercado de productos forestales y cuadros de previsiones sobre productos forestales;
- g) la elaboración de informes sobre los progresos regionales en relación con la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el logro de los ODS relacionados con los bosques, así como el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030;
- h) la realización de un estudio regional sobre la salud de los bosques y el daño y la perturbación a los mismos;
- i) la realización de estudios sobre el empleo y las condiciones de trabajo en el ámbito forestal;
- j) la evaluación de la contribución del sector forestal a una bioeconomía circular y verde, en el contexto de unos objetivos de sostenibilidad y sociales más amplios; así como encuestas y estudios específicos que contribuyan a las esferas mencionadas anteriormente, si así lo deciden el Comité y la Comisión.

Esfera de trabajo 2: Diálogo y asesoramiento en materia de políticas

15. Este componente incluye la organización de diálogos regionales y estudios específicos en materia de políticas, así como la facilitación de diálogos nacionales a petición de los Estados miembros y las organizaciones regionales de integración económica. Los temas que se tratarán abordarán las cuestiones mencionadas en el alcance del Programa integrado de trabajo. Esta labor contribuirá a diversos esfuerzos regionales e internacionales, entre ellos:

- a) la aplicación de la Agenda 2030 y los ODS relacionados con los bosques, el Acuerdo de París sobre el cambio climático, el Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, la iniciativa regional ECCA30 y el FNUB;
- b) el Programa de trabajo cuadrienal para 2021-24, y los diálogos sobre bosques en el ámbito mundial (principalmente el FNUB y el Comité Forestal de la FAO), regional y nacional pertinentes;
- c) las actividades realizadas en esta esfera de trabajo también contribuyen a los esfuerzos por promover la cooperación intersectorial.

16. Los productos específicos de esta esfera de trabajo incluyen:

- a) análisis, directrices y recomendaciones para apoyar a los Estados miembros y las organizaciones regionales de integración económica en la aplicación de las iniciativas y los planes expuestos en los puntos a), b) y c) del párrafo 15;
- b) la ejecución de compromisos en el marco de la iniciativa ECCA30 del Desafío de Bonn;
- c) contribuciones al programa de trabajo de Forest Europe;
- d) diálogos y talleres sobre políticas para la región;
- e) la difusión de los resultados del Estudio de perspectivas del sector forestal;

f) secciones relacionadas con las políticas en los trabajos o estudios conjuntos de la CEPE y la FAO, por ejemplo, exámenes e informes pertinentes sobre el estado y las tendencias de los bosques y la gestión forestal sostenible.

Esfera de trabajo 3: Comunicación y difusión

17. La comunicación eficaz tanto dentro como fuera del sector de los bosques y los productos forestales es fundamental para promover la gestión forestal sostenible. Se contribuirá notablemente a ella al intensificar los esfuerzos del Comité y la Comisión por llegar a grupos pertinentes para destacar la importancia de las prioridades regionales en el sector forestal y dar mayor difusión a la información, los instrumentos y las prácticas a escala nacional, regional y mundial. Se prestará especial atención a la promoción de una difusión más amplia de la información y los resultados a través de una comunicación eficaz y un uso mejorado de la tecnología de la información. Esto se conseguirá mediante:

a) la mejora de la difusión de la información derivada de la aplicación de las esferas de trabajo 1, 2 y 4, en particular mediante notas de orientación, resúmenes de prensa, el Tablón de información forestal, las redes sociales, vídeos, estudios específicos y el uso de las nuevas tecnologías;

b) la organización de actos y campañas en apoyo de la gestión forestal sostenible, la restauración del paisaje forestal, los productos y servicios forestales, y la promoción de los resultados de la labor de la Sección conjunta (por ejemplo, el Día Internacional de los Bosques, la Semana Forestal Europea y la Semana Forestal Mundial);

c) el mantenimiento y la mejora del sitio web de la CEPE y la FAO, en especial por lo que hace a la facilidad de uso y el diseño;

d) la contribución a la organización de actos pertinentes en los Estados miembros y las organizaciones regionales de integración económica, así como la prestación de ayuda para que estos difundan sus anuncios relacionados con los bosques (por ejemplo, talleres de creación de capacidad y actos especiales de relaciones públicas) en cooperación con los Estados miembros, las organizaciones regionales de integración económica y otras partes interesadas, también entre sectores y disciplinas (por ejemplo, alimentación, moda, el sector de la construcción, la agricultura, etc.);

e) realización de actividades de difusión más allá del sector forestal, destacando la pertinencia de los bosques sanos y los productos forestales, la restauración del paisaje forestal y los servicios que proporcionan los bosques a otros sectores (por ejemplo, reuniones sobre biodiversidad y medio ambiente, construcciones, edificios y textiles sostenibles, una bioeconomía circular, etc.);

f) la comunicación de las novedades pertinentes sobre la labor de otros foros internacionales relacionados con los bosques.

18. Los productos específicos de esta esfera de trabajo incluyen:

a) actos y campañas (por ejemplo, la contribución a la organización de actos para el Día Internacional de los Bosques y a la organización de la Semana Forestal Europea, la sensibilización sobre la iniciativa ECCA30, etc.);

b) notas de orientación;

c) resúmenes de prensa;

d) aportes al Tablón de información forestal;

e) contribución a estudios específicos y la divulgación de los mismos a través de canales de comunicación y un mayor uso de la tecnología de la información;

f) aportaciones al sitio web;

g) mejora de las bases de datos para proporcionar información sobre los bosques y el sector forestal al público.

Esfera de trabajo 4: Creación de capacidad

19. Si bien todos los Estados miembros y organizaciones regionales de integración económica se benefician de la cooperación internacional gracias al Programa integrado de trabajo, la labor relativa a la cooperación técnica y la creación de capacidad se orienta principalmente a los países de Europa oriental y sudoriental, el Cáucaso y Asia Central. Esta labor tiene como finalidad fomentar la gestión forestal sostenible, la recopilación de datos, el seguimiento y el análisis, así como la participación de expertos nacionales de la región en actividades de importancia para esta. Esta esfera de trabajo abarca los siguientes temas comprendidos en este Programa integrado de trabajo:

- a) sistemas nacionales para el seguimiento forestal y la presentación de informes estadísticos al respecto;
- b) estrategias de comunicación sobre temas forestales;
- c) soluciones basadas en la naturaleza, en particular la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos;
- d) la restauración del paisaje forestal y la iniciativa ECCA30 del Desafío de Bonn;
- e) la aplicación de los modelos de perspectivas del sector forestal a nivel nacional;
- f) los productos agroforestales y el comercio de estos;
- g) la aplicación del Plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030 y las contribuciones nacionales voluntarias de los países;
- h) la contribución al sector forestal para:
 - i) lograr una bioeconomía circular en el contexto de unos objetivos de sostenibilidad y sociales más amplios (en particular el uso sostenible de los recursos naturales);
 - ii) aplicar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el lograr los ODS relacionados con los bosques;
 - iii) aplicar el Acuerdo de París.

20. Los productos específicos de esta esfera de trabajo incluyen:

- a) publicaciones;
- b) talleres de creación de capacidad (virtuales y presenciales);
- c) material de enseñanza y recomendaciones;
- d) asistencia técnica, en particular conocimientos especializados específicos;
- e) facilitación del establecimiento de contactos para la cooperación y el desarrollo.

E. Aplicación de los principios rectores del Programa integrado de trabajo

21. La aplicación debería guiarse por los siguientes principios:

Asociación

22. Se prestará una gran atención al trabajo en asociación con actores internacionales y regionales como modo más eficaz de optimizar los beneficios y evitar la posible duplicación de las actividades. El Comité y la Comisión solicitarán y acogerán con agrado la cooperación para cualesquiera de los productos pertinentes en el marco de las cuatro esferas de trabajo.

Difusión a otros grupos

23. En la ejecución del Programa integrado de trabajo, el Comité y la Comisión adoptarán una óptica que se extienda más allá del componente forestal tradicional a fin de garantizar que se reconozca y comprenda ampliamente la pertinencia del sector forestal y su

contribución a otros sectores. Asimismo, coordinarán medidas pertinentes con, por ejemplo, los sectores del medio ambiente, la biodiversidad, la energía, el agua, la agricultura, la construcción y el textil, aprovechando las posibilidades que ofrecen la CEPE (en particular un nexo sobre el uso sostenible de los recursos naturales) y la FAO.

Asesoramiento de expertos

24. La labor y los productos previstos de los equipos de especialistas se ajustarán totalmente al Programa integrado de trabajo y a sus objetivos y respaldarán las esferas de trabajo pertinentes, reconociendo la importancia de la participación de la comunidad científica y los especialistas forestales. En este contexto, el equipo de especialistas de la Red de comunicadores forestales debería ayudar a los demás equipos de especialistas en materia de divulgación y difusión. Deberían tomarse en debida consideración los idiomas oficiales del Comité y la Comisión al organizar las reuniones y difundir los documentos y publicaciones. En caso de que existan restricciones de recursos que impidan la traducción completa de las publicaciones, se deberían realizar esfuerzos para traducir los resúmenes.

Participación del sector privado

25. El Programa integrado de trabajo reconoce que el sector privado es un actor clave para el fomento de una gestión forestal sostenible, productos y servicios forestales también sostenibles y la transición hacia una bioeconomía circular en el contexto de unos objetivos de sostenibilidad y sociales más amplios. Se procurará activamente obtener la participación del sector privado en la labor del Comité y la Comisión, en particular en los debates anuales sobre el mercado, de conformidad con las políticas institucionales de la CEPE y la FAO. Se debería alentar una mayor participación de diversas partes interesadas.

Incorporación de las cuestiones de género y respeto de los derechos de las personas con discapacidad

26. En el Programa integrado de trabajo se presta la debida atención a incorporar las preocupaciones y experiencias de las mujeres, los hombres y las personas con discapacidad como parte integral de la formulación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de sus actividades, de manera que las mujeres, los hombres y las personas con discapacidad se beneficien por igual y no se perpetúen las desigualdades (Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, 1997). La incorporación de la perspectiva de género y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad constituye un elemento central de los marcos estratégicos de la CEPE y la FAO y de sus políticas y programas.

F. Apoyo al Programa integrado de trabajo y los recursos conexos

27. Se presentarán informes anuales sobre los progresos en la ejecución del Programa integrado de trabajo. La ejecución dependerá de la cuantía de la financiación del programa ordinario y, en gran medida, de los recursos extrapresupuestarios, así como de los recursos humanos disponibles. Se alienta a los Estados miembros, a las organizaciones regionales de integración económica y a otros donantes a brindar apoyo a estas actividades, en especie o con la cuantía necesaria de recursos financieros. En la lista anual de las actividades, que se somete cada año a la aprobación del Grupo de trabajo y, posteriormente, del Comité y la Comisión, se mostrarán claramente las esferas de trabajo (por ejemplo, creación de capacidad) o las actividades que requerirán fondos extrapresupuestarios.

28. Se debería solicitar una participación más amplia por parte de los Estados miembros y las organizaciones regionales de integración económica. En particular, se deberían determinar los recursos destinados a financiar la participación de los delegados de los países con economías en transición que reúnan las condiciones necesarias para recibir apoyo. Asimismo, se deberían emplear formatos de reunión virtuales e híbridos, según convenga, a fin de permitir una participación más amplia.

29. El Programa integrado de trabajo debería tener la flexibilidad necesaria para abordar cuestiones nuevas de importancia para los Estados miembros y la comunidad forestal en general.

G. Apoyo de expertos

30. Los equipos de especialistas proporcionan asesoramiento o llevan a cabo actividades que respaldan la ejecución del Programa integrado de trabajo. Asimismo, los equipos de especialistas pueden brindar orientación a la Sección de la Madera y los Bosques de la CEPE/FAO en relación con las esferas de trabajo pertinentes, ayudar en las actividades de difusión a los expertos en los países y elaborar productos específicos del equipo en apoyo del Programa integrado de trabajo. El Comité Ejecutivo de la CEPE establece los equipos de especialistas, cuyos servicios de secretaría los facilitan la CEPE y la FAO a través de sus respectivos procesos presupuestarios. El Comité y la Comisión aprueban sus mandatos. Los equipos de especialistas presentan informes anuales al Grupo de trabajo CEPE/FAO sobre estadísticas, economía y ordenación forestales.

31. Para consultar las directrices destinadas a los equipos de especialistas, así como sus mandatos y procedimientos y las responsabilidades de los jefes de equipo, los miembros de los equipos y la Secretaría, véase el proyecto de Programa integrado de trabajo (Parte II) (ECE/TIM/2021/7-FO:EFC/2021/7).
